

RESOLUCIÓN 142

(10 de marzo de 2021)

Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Auditoría interna de la E.S.E.
Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander.

EL GERENTE D E LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE BETULIA,
SANTANDER, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas
en el Decreto 648 DE 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 648 del 19 de abril de 2017 emanado del Departamento Administrativo de la Función Pública establece en el artículo 2.2.21.4.8 los instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna, y dispone que las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación del citado decreto, deberán adoptar un Estatuto de Auditoría Interna, cuyas bases se fundamenten en la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de intereses y competencia.

Que el artículo 2.2.21.1.6 del Decreto 648 establece que es función del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, aprobar el Estatuto de Auditoría Interna, así como verificar su cumplimiento.

Que, en cumplimiento del artículo anterior, la gerencia la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander sometió a consideración del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el Estatuto de Auditoría Interna, el cual emite su concepto favorable y es aprobado en sesión el día 15 de septiembre de 2020.

En cumplimiento de lo anterior, la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander como entidad pública adopta el Estatuto de Auditoría Interna y.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Estatuto de Auditoría Interna para la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, en su versión N° 1, la cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: El presente documento será objeto de revisión por lo menos cada año o con una periodicidad menor si así se requiere, con el objetivo de verificar que sus contenidos continúen siendo pertinentes y acordes con el Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos IIA, la Ley 87 de 1993 y las demás normas aplicables en materia de Control Interno.

ARTICULO TERCERO: El presente Estatuto de Auditoría Interna, será de obligatorio cumplimiento para todos los Auditores Internos (Control Interno, Calidad y Seguridad y Salud en el Trabajo), de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Betulia, Santander, para cual se les remitirá copia del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO. VIGENCIA Y MODIFICACIONES. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dada en Betulia, Santander, a los diez (10) días del mes de marzo de 2021.



MIGUEL RENE TUTA RUEDA
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Betulia.